



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

##### *Aprobación inicial*

Acuerdo del Pleno número 8/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de Sotresgudo (Burgos), por el que se aprueba inicialmente la ordenanza municipal fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), en el término municipal de Sotresgudo.

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), en el término municipal de Sotresgudo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://sotresgudo.sedelectronica.es/info.0>).

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Sotresgudo, a 14 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,  
María Yolanda Santamaría Pérez